

SECRETARIA: Septiembre 22 de 2021. Se agrega al proceso de sucesión intestada, renuncia presentada por la abogada LUZ ELENA MORALES VELEZ. Pasa a despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : SUCESION INTESTADA
Demandante: LUZ DARY TRIANA LOPEZ.
Causante: ELIAS MEDINA RIAÑO
Radicado: 17380 40 89 005 2021 00173 00
Sustanciación: 1117

Con base en el escrito que antecede, se acepta la renuncia presentada por la abogada **LUZ ELENA MORALES VELEZ** como apoderada de **IVAN DARIO MEDINA GONZALEZ** en el proceso de Sucesión Intestada donde aparece como demandante **LUZ DARY TRIANA LOPEZ** y causante **ELIAS MEDINA RIAÑO**.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, atendiendo lo dispuesto en el Con base en el artículo 77 -4 del Código General del Proceso-

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE;

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 136 del 23 de septiembre de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

5833ce52ec659410768b43e786f92bd4e81dd3331c0673f8fdb60985ba13c87c

Documento generado en 22/09/2021 05:55:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>